



CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ALDEADAVILA DE LA RIBERA (SALAMANCA)

INFORMACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES.

La solicitud de la Concentración Parcelaria de la zona Aldeadávila de la Ribera se realizó con fecha 18 de enero de 1989, por la mayoría de los agricultores y propietarios de la misma en los términos previstos en el artº. 16.1 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

La zona de concentración se encuentra incluida íntegramente en el “Espacio Natural de las Arribes del Duero”, zona de especial protección para las aves ZEPA “Arribes del Duero”, lugar de interés comunitario LIC, así como zona de importancia para la conservación de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), por lo que conforme a la normativa vigente, el Estudio Técnico Previo, fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. El Estudio de Impacto Ambiental, realizado por equipo homologado, fue sometido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León al correspondiente trámite de información pública, cuyo anuncio se publicó en el B.O.C. y L. nº 87, de 10 de mayo de 1999, sin que se formularan alegaciones de carácter ambiental.

La Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, considerando adecuadamente tramitado el expediente de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, formuló la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el B.O.C. y L. nº 40 de 28 de febrero de 2000.



La Concentración parcelaria de la zona de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Decreto nº 98/2000 de fecha 4 de mayo, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. nº 88, de fecha 9 de mayo de 2000).

Los trabajos de investigación de la propiedad, dieron comienzo el 13 de noviembre de 2000, en el local del Ayuntamiento (B.O.P. nº 214, de 7 de noviembre de 2000).

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 29 de marzo de 2004, sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, durante el cual se recogieron las alegaciones que se informaron en el anejo nº 9 de la memoria de las Bases Definitivas.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Desarrollo Rural el día 8 de julio de 2005 y se publicaron en el B.O.P. de fecha 29 de julio de 2005, sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, finalizando el plazo para presentar recursos el día 5 de septiembre de 2005.

La firmeza de las Bases fue declarada por la Viceconsejería de Desarrollo Rural con fecha de 24 de marzo de 2.011.

El Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona fue aprobado por Orden AYG/438/2006 de 15 de marzo, de la Consejería de Agricultura y Ganadería (BOCyL nº 58 de 23 de marzo de 2006).

El Proyecto de Concentración Parcelaria fue aprobado por el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca el 26 de febrero de 2.009, previa resolución de 15 de febrero de 2009 de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, autorizando la publicación del proyecto.



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Paseo Canalejas 77 2ºA
37001 Salamanca

T +34 923 280 998
F +34 923 219 077
www.itacyl.es

Unidad Territorial de Salamanca

La exposición del Proyecto de Concentración comenzó el 5 de marzo de 2.009 con la inserción del correspondiente aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, prolongándose el plazo de presentación de alegaciones durante un plazo de 30 días hábiles, finalizando dicho plazo el 14 de abril de 2.009. La resolución de cada una de las alegaciones, con la solución adoptada se indica en el anejo nº 11 del Tomo II del Acuerdo de Concentración Parcelaria.

1. FASE ACTUAL: ACUERDO DE CONCENTRACIÓN

1.1. Fecha de aprobación y publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria.

La Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Aldeadávila de la Ribera(Salamanca), el día 28 de octubre de 2011. La publicación en el B.O.P. tuvo lugar el 16 de noviembre de 2011.

1.2. Plazo de exposición.

El Acuerdo estará expuesto en el Ayuntamiento durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el B.O.P., finalizando la encuesta el 23 de diciembre de 2011, periodo en el que se podrá interponer recurso ante la Excm. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Paseo Canalejas 77 2ªA
37001 Salamanca

T +34 923 280 998
F +34 923 219 077
www.itacyl.es

Unidad Territorial de Salamanca

2. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS

Se ha enviado por correo postal a cada propietario la Ficha de Atribuciones Individuales, en la que se indica el total de sus aportaciones a la concentración y se relacionan las fincas atribuidas con el número asignado, superficie y valor en puntos. Estando expuesta en el Ayuntamiento una colección de la Documentación del Acuerdo de concentración.